

1 de julio de 2004

Administración  
Central  
Universidad de  
Puerto Rico

Circular de Finanzas 04-39

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

### MODIFICACIÓN CÓDIGOS DE MAYOR SUBSIDIARIO DE INGRESOS

Hemos enmendado la descripción de los subcódigos de Mayor Subsidiario de Ingresos que se indican mas adelante, para identificar los recaudos de matrícula y cuota de servicio correspondientes al Programa de la Universidad Extendida en cualquier unidad o dependencia del sistema universitario.

Oficina de Finanzas

El procedimiento para contabilizar dichos recaudos en nuestro Sistema de Información Financiera es el siguiente:

- 1) La recaudación se registrará en las cuentas correspondientes de ingresos no restringidos del Fondo General; 1-10901, 1-10902 y 1-10903.
- 2) Se utilizarán los siguientes códigos de Mayor Subsidiario de Ingresos, según enmendados mediante esta Circular de Finanzas:

0121 Matrícula Programa de Universidad Extendida

Se utilizará para identificar las recaudaciones por concepto de cargos de matrícula en los cursos que ofrezca el Programa de la Universidad Extendida **en cualquier unidad o dependencia del sistema universitario**. Estos recursos ingresarán al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico y se utilizarán para el financiamiento de dicho Programa.

0144 Cuota de Servicio Programa de Universidad Extendida

Se utilizará para registrar las recaudaciones por concepto de cuota adicional de servicio por cada crédito matriculado, pagada por los estudiantes participantes en el Programa de la Universidad Extendida **en cualquier unidad o dependencia del sistema universitario**.

- 3) La Oficina Central de Presupuesto reembolsará a la unidad los ingresos de la matrícula y la cuota de servicio mediante una transferencia de fondos no recurrentes de una cuenta de reserva presupuestaria.

Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

Circular de Finanzas 04-39

Pág. 2

1 de julio de 2004

- 4) Posteriormente, la unidad transferirá los fondos recibidos a la cuenta del fondo rotatorio creada para dicho Programa.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

*por: Manuel Escobar*

Luis A. González  
Director

MES/ysc